



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 1/7.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La Nota entrada N° 1207/19 que eleva la propuesta de reglamento del LIEB, y

CONSIDERANDO:

Que este reglamento cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que la reglamentación de las colecciones biológicas permite vínculos con distintos investigadores de otros centros científicos, y es el lugar en el que diversos alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas pueden desarrollar pasantías y/o tesinas.

Que se formalizan las colecciones biológicas que se formaron desde la creación de nuestro Laboratorio en el año 2001.

Que estas colecciones biológicas constituyen repositorios de biodiversidad, centrado en especies patagónicas, muy raras de encontrar en otras colecciones nacionales e internacionales.

Que a su vez, su formalización permitiría no sólo la protección de patrimonio de biodiversidad, sino también el pedido de diversos fondos para financiar su mantenimiento y expansión.

Que se organizan y formalizan Áreas y Responsables a cargo de las distintas áreas académicas que se desarrollan en el LIEB.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el Reglamento y Estructura del Laboratorio de Investigación de Evolución y Biodiversidad de la Sede Esquel, que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2°) Designar a los integrantes del Laboratorio, que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS N° 199/19

Dra. Susana Josefina Risso
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/7.

ANEXO I - R.CDFCNyCS. N° 199/19

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN
EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD (LIEB)**

El presente Reglamento para el "Laboratorio de Investigaciones en Evolución y Biodiversidad" (LIEB) -Expediente FCN N° 1280/02, Resolución CAFCN 386/07- se enmarca en la Ordenanza N° 131 del Consejo Superior de la UNPSJB y la Resolución CAFCN 386/07, que establecen las pautas para los Reglamentos de Laboratorios.

Artículo 1. OBJETO

Reglamentar el funcionamiento del Laboratorio de Investigaciones en Evolución y Biodiversidad (LIEB), de la Sede Esquel, Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

Artículo 2. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL LABORATORIO

- 2.1. Desarrollar proyectos de investigación generados en el LIEB y/o en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, todos ellos vinculados a temas de Evolución y Biodiversidad.
- 2.2. Establecer convenios de cooperación científica con otras instituciones nacionales e internacionales.
- 2.3. Participar en la formación de recursos humanos para tareas de investigación y técnicas.
- 2.4. Difundir y/o publicar los resultados de los trabajos de investigación realizados en artículos científicos y de divulgación, reuniones científicas, cursos, seminarios, conferencias, talleres.
- 2.5. Representar a la Sede Esquel, FCNyCS, UNPSJB, participando en organizaciones vinculadas con las especialidades (e.g., asociaciones, comités científicos, comités editoriales).
- 2.6. Participar en prestaciones de servicios a terceros, de acuerdo al reglamento vigente.
- 2.7. Funcionar como repositorio de biodiversidad mediante el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de colecciones biológicas/científicas.

Artículo 3. INTEGRANTES

Los integrantes del LIEB serán profesionales universitarios de carreras afines a las Ciencias Naturales, técnicos, investigadores adscriptos o alumnos universitarios vinculados temporariamente a pasantías y/o proyectos de investigación. Los técnicos deberán certificar capacitación en tareas de laboratorio. Los investigadores adscriptos deberán acreditar sus antecedentes para justificar su participación.



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 3/7. ANEXO I - R.CDFCNyCS. N° 199/19

3.1. Inclusión y exclusión de integrantes

Para ser integrante del LIEB, deberá solicitar su ingreso mediante nota formal dirigida al Director, exponiendo sus razones y antecedentes vinculados a los objetivos del Laboratorio planteados en el Artículo 2.

Cada persona podrá solicitar su baja mediante nota formal al Director. Asimismo, sino se registra la participación de una persona mediante actividades de investigación en un período de tres años consecutivos (referidos a partir de tres informes anuales) se lo considerará excluido del LIEB.

Artículo 4. ESTRUCTURA

El LIEB tendrá dependencia administrativa de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCNyCS, UNPSJB.

La estructura interna será la siguiente:

- Director
- Consejo Asesor
- Jefes de Áreas
- Equipo profesional
- Equipo en formación

Actualmente se reconocen las siguientes Áreas dentro del LIEB:

- LIEB-Artópodos
- LIEB-Mastozoología
- LIEB-Paleontología de Vertebrados
- LIEB-Paleontología de Invertebrados

El reconocimiento actual de estas cuatro Áreas no inhibe la aparición o creación de nuevas Áreas con objetivos diferentes.

Artículo 5. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES

5.1. Director

5.1.1. Requisitos para acceder al cargo de Director:

- a) Ser investigador acreditado por una institución nacional o internacional, con destacados antecedentes en proyectos de investigación.
- b) Poseer título de Postgrado en alguna disciplina perteneciente a las Ciencias Naturales.
- c) Un período mínimo de dos años de permanencia en el Laboratorio.

5.1.2. Designación del Director



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 4/7. ANEXO I - R.CDFCNyCS. N° 199/19

Acorde a la Ordenanza N° 131 del Consejo Superior de la UNPSJB, el Director será designado por concurso por el término de cinco años.

Hasta el llamado y posterior ejecución de dicho concurso, el Director será designado por el Consejo Académico de la FCNyCS acorde a Resolución CAFCN 386/07.

Se enviará una propuesta de Director surgida de común acuerdo entre los integrantes del Laboratorio y Consejo Asesor.

Cada cinco años se llevará a cabo una votación entre todos los integrantes del LIEB para proponer a la persona que ocupara el cargo de Director interino. El mismo podrá ser reelegido.

Cualquier integrante del LIEB que cumpla con los requisitos de Director podrá aspirar a dicho cargo.

5.1.3. Funciones del Director

Son funciones y misiones del Director la conducción académica, científica y administrativa de la unidad de investigación y la elaboración de informes (i.e., memoria académica y balance económico).

El Director del LIEB deberá:

- Presentar un informe anual de las actividades generadas en el LIEB al Coordinador del Departamento de Biología y Ambiente, para su posterior elevación al Consejo Directivo de la FCNyCS.
- Coordinar y supervisar las tareas del personal del Laboratorio a su cargo.
- Promover y establecer convenios de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales.

5.2. Consejo Asesor

El Consejo Asesor del LIEB estará constituido por al menos dos miembros, elegidos por sus integrantes. Brindarán asesoramiento al Director en asuntos académicos, científicos y administrativos.

El Consejo Asesor se renovará cada cinco años, pudiendo sus integrantes ser reelegidos. Cualquier integrante del LIEB podrá ser Consejero.

5.3. Jefes de Áreas

5.3.1. Requisitos para acceder al cargo de Jefe de Área

Para ser nombrados como tales, los Jefes de Áreas deberán ser profesionales (en disciplinas dentro de las Ciencias Naturales) o técnicos con experiencia en la organización, manejo y mantenimiento de colecciones biológicas. A su vez, deberán tener una participación activa en proyectos de investigación, producción científica y/o de divulgación y vinculación con otras instituciones.



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 5/7. ANEXO - R.CDFCNyCS. N° 199/19

5.3.2. Designación de Jefes de Áreas

El Director designará un profesional responsable por cada una de las Áreas reconocidas en el Laboratorio.

La designación de dichos cargos se extenderá por un período de dos años, pudiendo renovarse.

5.3.3. Funciones de los Jefes de Áreas

- Promover el establecimiento y desarrollo de las Colecciones biológicas (i.e., muestreos, campañas, convenios entre instituciones).
- Organizar las colecciones científicas generadas a partir de los proyectos de investigación dentro de su área.
- Coordinar con los Curadores (ver punto siguiente) los trabajos a seguir para el desarrollo de las colecciones científicas.

Artículo 6. COLECCIONES CIENTIFICAS DEL LIEB

El LIEB será el depositario de material biológico, así como también especímenes fósiles producto de los proyectos de investigación desarrollados. Las distintas áreas generarán sus colecciones.

El LIEB dispondrá del destino final de las colecciones generadas a partir de sus propios proyectos de investigación, a fin de garantizar la adecuada conservación y manejo de las mismas, en el marco de las reglamentaciones provinciales y nacionales vigentes.

Cada Colección contará con uno o más Curadores, que se designarán internamente por un período renovable de dos años. Serán funciones de los Curadores la entrada de nuevo material, mantenimiento adecuado del material depositado, armado y cuidado del libro de actas (uno por cada colección) y regular el acceso de investigadores de otras instituciones que deseen visitar las Colecciones.

Un integrante del LIEB puede ser Curador y Jefe de Área al mismo tiempo.

Actualmente se reconocen las siguientes Colecciones dentro del LIEB:

LIEB-Paleontología de Artrópodos (LIEB-A)

Colección en constitución, de ácaros y otros artrópodos de suelo. Con 50 especies montadas e identificadas.

LIEB-Mastozoología (LIEB-M)

Esta colección cuenta actualmente con 1700 especímenes depositados, representando nueve órdenes, 17 familias, 48 géneros y 68 especies.

LIEB-Paleontología de Vertebrados (LIEB-PV)



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 6/7. ANEXO - R.CDFCNyCS. N° 199/19

Esta colección cuenta con 900 especímenes formalmente ingresados, representando 16 órdenes incluyendo Peces, Anfibios, Reptiles, Aves y Mamíferos. Incluye el mamífero therio y el murciélago más antiguo de Sudamérica, además de especímenes tipo de ungulados y xenartros.

LIEB-Paleontología de Invertebrados (LIEB-PI)

Esta colección cuenta con aproximadamente 450 especímenes depositados que representan siete filas, 13 clases y más de 20 órdenes.

Artículo 7. REUNIONES

Se convocará a dos reuniones anuales, y en caso de ser necesario alguno de los integrantes podrá solicitar una reunión si hubiere algún tema a discutir. El consejo asesor deberá estar presente en dichas reuniones.

Artículo 8. SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO

Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento del LIEB se adecuará a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior de la UNPSJB N° 131 y la Resolución CAFCN N° 386/07.

Infraestructura: Actualmente el LIEB se encuentra en el Edificio de aulas UNPSJB Ruta Nacional 259 Km 16,4 (Dirección y LIEB-A), Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP, CONICET-UNPSJB) Roca 780 (LIEB-M) y CIEMEP Sarmiento 778 (LIEB-PV y LIEB-PI).



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 7/7.

ANEXO II - R.CDFCNyCS. N° 199/19

Jefes de Áreas

-LIEB-Artrópodos (LIEB-A)

Dra. Susana Rizzuto

-LIEB-Mastozoología (LIEB-M)

Dr. Gabriel M. Martin

-LIEB-Paleontología de Vertebrados (LIEB-PV)

Dr. Laureano R. González Ruiz

-LIEB-Paleontología de Invertebrados (LIEB-PI)

Dr. Arturo Taboada

Equipo profesional

-LIEB-A

Dra. Susana Rizzuto, Dra. Erica Ruiz, Lic. Rosa Manzo, MSc. María Fernanda Valenzuela

-LIEB-M

Dra. Analía L. Giménez, Dr. Gabriel M. Martin, Dr. Mauro I. Schiaffini

-LIEB-PV

Dr. Laureano R. González Ruiz

-LIEB-PI

Dr. Arturo C. Taboada, Lic. Cristian A. Pardo.

Equipo en formación

Estará compuesto de alumnos universitarios en distintas etapas de sus carreras, becarios, tesisistas, etc.

LIEB-A

Curadora Asociada: Lic. Rosa Manzo

LIEB-M

Curadores Asociados: Dra. Analía L. Giménez, Dr. Gabriel M. Martin y Dr. Mauro I. Schiaffini

LIEB-PV

Curador Asociado: Dr. Laureano R. González Ruiz

LIEB-PI

Curadores asociados: Dr. Arturo C. Taboada y Lic. Cristian A. Pardo